



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2020-00436-00

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el señor ORLANDO ZALDUA ABRIL se notificó conforme al artículo 8° del Decreto Legtilsativo 806 de 2020, como persona natural y como Representante Legal de la Sociedad OZ INGENIERÍA GROUP S.A.S.. (Art. 300 del C. G. del P.).

Como apoderada judicial de la Sociedad OZ INGENIERÍA GROUP S.A.S., se reconoce a la abogada **CAROLINA JIMÉNEZ RIVERO** en los términos y para los fines del poder conferido.

Igualmente, de las excepciones de mérito propuestas por la Sociedad OZ INGENIERÍA GROUP S.A.S., se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días. (Art. 443 del C. G. del P.).

Téngase en cuenta que el señor ORLANDO ZALDUA ABRIL, dentro del término legal oportuno, no propuso excepciones.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 22 Fijado hoy 19 de abril de 2021 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3118e2e900b255886c4215c67eaf5f4173d5a9a0a44f204c91fc79c5f22f09a8

Documento generado en 16/04/2021 06:40:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>